



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 379

RESISTENCIA, 10 DICIEMBRE 2020

VISTO:

El Expediente N° 26-2020-01931; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría de Posgrado, Especialista Nelida Rossana Greco, a través de la cual eleva una propuesta de actualización de los honorarios a abonar, a los docentes locales y visitantes a cargo del dictado de clases de la carrera de Posgrado **Especialización en Tributación – 8° Edición**;

Que la normativa vigente establece en un mil quinientos pesos (\$ 1.500) la hora reloj de clase como honorarios de los docentes **locales y visitantes** de la Carrera mencionada, y se propone establecer como valor de honorarios para los mismos, la suma de **un mil ochocientos pesos (\$ 1.800)** por hora reloj de clase, con vigencia a partir de las clases que se dicten desde el **01 de marzo de 2021**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer como **honorarios** de los **docentes locales y visitantes** de la **Carrera de Posgrado Especialización en Tributación – 8º Edición**, la suma de **un mil ochocientos pesos (\$ 1.800)** por hora reloj de clases, con vigencia a partir de las clases que se dicten desde el **01 de marzo de 2021**.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrión
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE